



Departamento de Educación  
Área Recursos Financieros

MAT.: Autorízase devolución de Saldos de  
Escuela Básica Tulahuén Poniente.

Decreto Alcaldicio N° \_\_5.351\_\_ /

Monte Patria, 06 de Abril de 2018

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07/12/2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Resolución Exenta N° 0523 del 13/03/2018 N° 2371 de fecha 29/12/2017, de Secretaria Ministerial de Educación, Región Coquimbo.
- Certificado Rendición de Cuentas Subvención Escolar Preferencial 2013.
- Rendición de Cuentas Subvención Preferencial años 2012-2011-2010-2009-2008.
- Ordinario N° 229 del 13/03/2012 de Jefe Departamento de Educación de Monte Patria.

DECRETA:

1. AUTORIZÁSE, el giro de Fondos a SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN REGIÓN DE COQUIMBO, R.U.T. 60.901.006-1, por el monto de \$ 352.670.- (Trescientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Setenta Pesos), y que corresponde a Devolución de Saldos de la Rendición de Cuentas Subvención SEP año 2013 de la Escuela Básica Tulahuén Poniente, R.B.D. 808, Establecimiento Educativo que se encuentra con Cierre definitivo por parte del Ministerio de Educación.
2. Impútese el gasto a la Cuenta Contable 26 01 "devoluciones" del Plan de Cuentas del Departamento de Educación.

**A.G. 12.2.1.**

Anótese, Comuníquese y Archívese.



*Bernadita Cortés Gómez*  
SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/WGZ/DPM/bal

DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado



*Robinson Lafferte Cortés*  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"